



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y SE-
SENTA.

Estando en las Salas Capitulares de esta
Villa de Marazion en treinta y uno de Octubre
de mil seiscientos y sesenta los señores D.^{no} Juan
Sivanco Penas, y D.^{no} Xavier Herñ. Morales
Alcalde Ordinario en ella por S.M. D.^{no}
Giner Sivanco Muñoz, D.^{no} Giner Joseph Sa-
din, D.^{no} Joseph Bernardino Sardin, D.^{no}
Giner de Paredes, D.^{no} Alfonso Real, D.^{no} Juan
Enrique Sardin Regidor perpetuo de esta
Villa, y D.^{no} Juan Muñoz fern Jurado nombrado
p.^o este Ayuntamiento, juntos en forma de Consejo
Justicia y Reprimiento, como lo tienen de uso
y costumbre para tratar y conferir las cosas
pertencientes a este Común: En vista del
Memorial memorial presentado por Alfonso de Cuenca
encargado en el Cobro de la Renta del mar
proprio de esta Villa, y que el contenido D.^{no}
fran. de Salas Subdelegado de Marina, no
es bastante, ni tiene facultades para detener
dicha Cobranza, ni obligar en nada al Con-
tenido Alfonso, por no ser de su fuero; y en
Caso, que con alguna Real orden para

